



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La creación de un centro de educación media con orientación técnica pública era una decisión muy esperada desde hace mucho tiempo por la población de Villa Regina. Los esfuerzos realizados por las autoridades locales, sin renunciar a ello en ningún momento, hicieron que un día se cristalizara su gestión.

El nuevo edificio del Centro de Educación Técnica N° 18 de Villa Regina, se inauguró en el año 2010, lo que fue una fuerte apuesta para el sostenimiento de las escuelas técnicas. En su momento, la ejecución de la obra demandó una inversión superior a los \$7.500.000 y consistió en la construcción de ocho aulas comunes; una biblioteca; una sala de informática; un laboratorio de ciencia y tecnología; un aula taller de dibujo técnico; un sector de gobierno compuesto por dirección, vicedirección y secretaría; una sala de profesores y de preceptores; un depósito; una office; sanitarios para ambos sexos y sanitarios para alumnos integrados y docentes.

El edificio actual de la escuela fue proyectado con la inclusión del salón de usos múltiples. Han transcurrido seis años desde su inauguración y no hay perspectiva de que se construya. Este espacio es sumamente necesario, sobre todo para la realización de las clases de Educación Física. Actualmente, los alumnos de la institución deben concurrir al gimnasio de Cumelén, que queda muy distante de la escuela y acarrea diferentes complicaciones a toda la comunidad educativa. Además, no cuenta con espacio lo suficientemente amplio como para hacer actos o jornadas escolares.

Asimismo, se plantea la necesidad de la construcción del cordón cuneta y la vereda del establecimiento, ya que en el sector de acceso al edificio se acumula gran cantidad de agua cuando llueve, dañando el cerco perimetral y dificultando el ingreso de alumnos y docentes.

Por lo expuesto anteriormente, es que veríamos con agrado que se ejecuten las obras mencionadas.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se realicen las obras necesarias para la construcción de un salón de usos múltiples en el CET 18 de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.